



DIRECTRICES SOBRE LA READMISIÓN AL ESTATUS DE JUGADOR AFICIONADO

La Regla 9-2a establece: “El golf aficionado y el profesional son dos formas distintas del juego que proporcionan distintas oportunidades y sin ninguna ventaja si el proceso de cambiar de estatus de jugador profesional de golf a jugador aficionado fuese demasiado fácil. Además, debe haber un elemento de disuasión contra todas las infracciones de las Reglas. Por lo tanto, una persona que solicita la readmisión como jugador aficionado debe superar un período de espera impuesto por el Comité”.

Cada Autoridad Gobernante tiene la autoridad exclusiva para readmitir a una persona al Estatus de Aficionado, para establecer un período de espera necesario para la readmisión o para rechazar la readmisión, sujeto a recurso de apelación. La “Autoridad Gobernante” para las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado en un país es la federación o asociación nacional del país (Nota: en Gran Bretaña e Irlanda es el R&A).

Cada solicitud es considerada en base a sus propios méritos con la consideración que se da normalmente a los principios establecidos en la Regla 9 de las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado. En todos los casos, la Autoridad Gobernante se reserva el derecho a ampliar o acortar el período de espera para la readmisión.

PERÍODO DE ESPERA PARA LA READMISIÓN

El período de espera para la readmisión empieza generalmente a partir de la fecha de la última infracción de las Reglas por el jugador a menos que la Autoridad Gobernante decida que comience a partir de bien (a) la fecha en que sea conocida por la Autoridad Gobernante la última infracción de las Reglas por el jugador o bien (b) aquella otra fecha determinada por la Autoridad Gobernante.

Profesionalismo – General

Generalmente, el período de espera para la readmisión se relaciona con el período de tiempo que la persona ha infringido las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado. Ningún solicitante es elegible normalmente para la readmisión salvo que haya pasado un período de al menos un año.

Las directrices para los períodos de espera para la readmisión para los jugadores que se comportan como jugadores profesionales (Regla 2) son las siguientes:

Período de Infracción	Período de Espera para la Readmisión
menos de 5 años	1 año
5 años o más	2 años

Profesionalismo – Jugar frecuentemente por premio en metálico

El período de espera puede alargarse si el solicitante ha jugado frecuentemente por dinero, independientemente de su actuación.

Se puede considerar que un solicitante ha jugado frecuentemente por premio en metálico si ha jugado por premio en metálico con un promedio superior a dos competiciones al mes a lo largo de su carrera golfística profesional en la que se dedicó al juego de competición durante más de seis meses. Otros factores a tener en cuenta incluyen el programa (o calendario) del circuito y la duración del período “sin competición” y, si fuera aplicable, el período de tiempo que ha pasado desde que el jugador jugó frecuentemente por premio en metálico.

Las directrices para los períodos de espera para los jugadores que se considera que han jugado frecuentemente por premio en metálico son las siguientes:

Período de Infracción	Período de Espera para la Readmisión
menos de 5 años	2 años
5 años o más	3 años

Profesionalismo – Solicitudes de jóvenes

Debe destacarse que se tiene una consideración especial con los jugadores de 21 años o menos a la fecha de la solicitud y que han pasado menos de un año como profesionales. Muchos que se han hecho profesionales a una temprana edad reconsideran esta decisión después de poco tiempo. En tales casos, el período de espera para la readmisión, en general, debería ser igual al tiempo pasado como profesional. Sin embargo, con independencia del tiempo pasado como profesional, el jugador joven debería pasar un período de espera para la readmisión de al menos 3 meses.

Aceptación de premio no conforme o de gastos no autorizados

Un período de espera de un año para la readmisión se aplicará normalmente a una solicitud de espera para la readmisión por una infracción de las Reglas no relacionada con el profesionalismo. Sin embargo, el período puede alargarse si la infracción se considera seria. Las siguientes directrices se aplican a las infracciones de las Reglas relacionadas con la aceptación de un premio no conforme (p. ej. un premio en efectivo de cualquier importe (Regla 3-1) o un premio con un valor de venta superior a 500 Libras Esterlinas (Regla 3-2)) o la recepción de gastos no autorizados (Regla 4):

Valor del Premio	Período de Espera para la Readmisión
501 – 5.000 Libras	1 año
5.001 Libras o más	2 años

Gastos No Autorizados	Período de Espera para la Readmisión
Hasta 5.000 Libras	1 año
5.001 Libras o más	2 años

ESTATUS MIENTRAS SE ESPERA LA READMISIÓN

Un jugador a la espera de la readmisión no debe representar a su club de golf contra otros clubes sin la aprobación de todos los clubes de la competición y/o del comité organizador.

Puede pasar a ser o seguir siendo miembro de un club del golf (a menos que la condición de socio del club en cuestión esté reservada únicamente a jugadores aficionados) y puede participar solamente en competiciones entre miembros de un club del golf del que sea socio, sujeto a la aprobación de ese club del golf (Regla 9-2e).

Debe comportarse de acuerdo con las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado durante el período entre tanto.

PROCEDIMIENTO DE READMISIÓN

Cualquiera que desee ser readmitido como jugador aficionado debería acudir a su Autoridad Gobernante por un formulario de solicitud. La pertenencia a una organización profesional, como una Asociación de Profesionales de Golf, es una infracción de las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado; por lo tanto, quien solicite la readmisión debe renunciar a la organización respectiva antes de que su solicitud pueda ser considerada.

Los jugadores cuya Autoridad Gobernante sea el R&A pueden descargar una solicitud en el apartado “Amateur Status” de la página web del R&A (www.randa.org).

HANDICAP

Cualquier handicap poseído previamente puede caducar y puede ser necesario que el jugador solicite un nuevo handicap. Los requisitos de las autoridades de handicap varían de un país a otro y el jugador debería obtener información de su autoridad de handicap acerca de cómo obtener un handicap. En muchos países la asignación de un handicap bajo requiere la ratificación por la federación o asociación nacional de golf o de alguna otra autoridad del área.

Para más información sobre los aspectos anteriores, por favor remítase a las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado y a las Decisiones sobre las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado en www.randa.org